



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2213 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0006

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Recursos Tangibles**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10572, de fecha 08/02/2021 requirió la **Contratación Servicio de Fumigación y Control de Plagas en el Edificio Sede Principal y Sus Dependencias de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0006, por un monto de SEISCIENTOS MIL pesos dominicanos 00/100 (**DOP 600,000.00**) para la **Contratación Servicio de Fumigación y Control de Plagas en el Edificio Sede Principal y Sus Dependencias de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0006.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de catorce (14) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1- MC Exterminadores, SRL | 8- Ecofumigadora EGA, SRL |
| 2- Arcum, SRL | 9- Fumigadora Corparán, FUMICORP, SRL |
| 3- Ceo Solutions Co, SRL | 10- Fumigadora Medina, SRL |
| 4- Conefort, SRL | 11- International Jakson Servic, SRL |
| 5- Constructora Martinez Arnaud, SRL | 12- Maximum Pest Control, SRL |
| 6- Dita Services, SRL | 13- Mejía Prado Pest Control, SRL |
| 7- E&R Fumiplag Pest Control, SRL | 14- VJ Agro, SRL |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2213 / 2022

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Ceo Solutions Co, S.R.L.	Portal transaccional	126,000.00
2	Dita Services, SRL	Portal transaccional	167,332.80
3	E&R Fumiplus Pest Control, SRL	Portal transaccional	131,400.00
4	Ecofumigadora EGA, SRL	Portal transaccional	510,000.00
5	Fumimax Control de Plagas, SRL	Portal transaccional	454,999.97
6	Grupo Disla Cabrera, SRL	Portal transaccional	550,000.20
7	Grupo Retmox, SRL	Portal transaccional	180,000.00
8	International Jackson Servic, SRL	Portal transaccional	198,000.00
9	Inversiones Veradalia, SRL	Portal transaccional	142,500.00
10	Maximun Pest Control, SRL	Física	382,800.00
11	MC Exterminadores, SRL	Portal transaccional	396,000.00
12	Perfect Pest Control, SRL	Portal transaccional	526,560.00
13	VJ Agro SRL	Física	449,994.00

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe preliminar indicando las documentaciones subsanables de las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones subsanables por parte de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado el siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Ceo Solutions Co, S.R.L.	126,000.00	Cumple
2	Dita Services, SRL	167,332.80	Cumple
3	E&R Fumiplus Pest Control, SRL	131,400.00	Cumple
4	Ecofumigadora EGA, SRL	510,000.00	Cumple
5	Fumimax Control de Plagas, SRL	454,999.97	Cumple
6	Grupo Disla Cabrera, SRL	550,000.20	Cumple
7	Grupo Retmox, SRL	180,000.00	Cumple
8	International Jackson Servic, SRL	198,000.00	Cumple
9	Inversiones Veradalia, SRL	142,500.00	Cumple
10	Maximun Pest Control, SRL	382,800.00	Cumple



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2213 / 2022

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
11	MC Exterminadores, SRL	396,000.00	Cumple
12	Perfect Pest Control, SRL	526,560.00	Cumple
13	VJ Agro SRL	449,994.00	Cumple

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0006.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0006, para el **Contratación Servicio de Fumigación y Control de Plagas en el Edificio Sede Principal y Sus Dependencias de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2213 / 2022

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0006, para la **Contratación Servicio de Fumigación y Control de Plagas en el Edificio Sede Principal y Sus Dependencias de la Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial **Ceo Solutions Co, S.R.L.**, por un monto de CIENTO VEINTISÉIS MIL pesos dominicanos con **00/100 (DOP 126,000.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Ceo Solutions Co, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación Servicio de Fumigación y Control de Plagas en el Edificio Sede Principal y Sus Dependencias de la Superintendencia de Bancos, el Servicio deberá incluir las siguientes áreas: Oficina Principal SD, Oficina IFIL SD, Oficina ProUsuario SD, Oficina ProUsuario Santiago, por el período de ejecución de UN (1) año con ejecución de los servicios cada dos meses.	Servicio	6	\$ 21,000.00	\$ 126,000.00
Total Adjudicado					\$ 126,000.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación

MF/ap/se